JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

REF**:** DESPACHO COMISORIO No. 0044 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001 31 03 **024 2019 - 00469** 00 EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA EN CONTRA DE VANESSA MÓNICA GUIGIOLA MORENO GUEVARA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2023 - 00060.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 17 de marzo pasado (derivados No. 19 y 20 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Como quiera que el auxiliar de la justicia designado en el cargo de secuestre (derivados No. 08 y 09 del expediente digital) no justificó dentro del término concedido su inasistencia a la diligencia de secuestro programada para el día 16 de marzo pasado, a la hora de las 8:00 A. M. (derivado No. 17 del expediente digital), el Despacho procede a relevar del cargo a la sociedad SERSIGMA S. A. S.-

2. En su lugar, se designa como secuestre a la persona (natural o jurídica) que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia. Se le señalan como honorarios provisionales la suma de $ 333.330.

Comuníquesele por secretaría a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor. (C. G. del Proceso, Artículo 49).-

3. De otra parte, se ordena a la secretaría de este Despacho proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el inciso penúltimo de la audiencia celebrada el 16 de marzo pasado (derivado No. 17 del expediente digital). Ofíciese por secretaría a las entidades que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **053,** hoy **28 de marzo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5884776748a86664dc89f863f89ef597f8bb80780d699b71794f516cbce884**
Documento generado en 27/03/2023 11:27:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica